

JER/ARN/CMN/MCJ



**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 3702 07.09.2016

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 8338/16 del 11 de agosto de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Texora S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 11 de agosto de 2016, referencia N° 8338/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Texora S.A.

R.U.T. : 76.435.650-0

DIRECCIÓN : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9931, Quilicura, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1164

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Ropa de protección UV	T WORLD	01074 [Rojo]	AITEX	UV Standard 801 General & Special conditions.
		01074 [Negro]		
		01074 [Azul]		
		01074 [Blanco]		
		01074 [Gris]		
		01074 [Verde]		
		02026 [Rojo]		
		02026 [Negro]		
		02026 [Azulina]		
		02086 [Rojo]		
		02086 [Negro]		
		02086 [Azulino]		
		02146 [Blanco]		
		02146 [Negro]		
		02146 [Azulina]		
		02146 [Rojo]		
		02146 [Gris oscuro]		
		02146 [Gris]		
		02146 [Verde]		
		02146 [Naranja]		
		02146 [Celeste]		
		02166 [Blanco]		
		02166 [Negro]		
		02166 [Azulina]		
02166 [Azul]				
02166 [Celeste]				
02166 [Gris]				

Ropa de protección UV	T WORLD	02166 [Verde]	AITEX	UV Standard 801 General & Special conditions.
		02166 [Naranja]		
		02214 [Rojo]		
		02214 [Negro]		
		02214 [Azul]		
		02214 [Azulina]		
		02234 [Rojo]		
		02234 [Negro]		
		02234 [Azul]		
		02234 [Azulina]		
		41244 [Rojo]		
		41244 [Negro]		
		41244 [Azul]		
		41244 [Blanco]		
		41254 [Rojo]		
		41254 [Negro]		
41254 [Azulina]				
41254 [Blanco]				

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE
 JEFE (TP)
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE




Res.114/16
 Ref.8338/16
 05.09.16

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe